



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FIDA
FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRICOLA



ACLARACIÓN INQUIETUDES PROCESO COMPETITIVO

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

Convocatoria No.	ELABORACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
Método de selección	SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD
Fecha de publicación	4 de Junio de 2014
Lugar de publicación	Páginas Web www.minagricultura.gov.co y www.cci.org.co
Fecha de cierre	19 de junio de 2014, antes de las 3:00 p.m.

Inquietudes de los participantes:

1. Sobre Documento de contenido Jurídico: se solicita: Certificación suscrita por Representante legal y el Revisor Fiscal, en el que se conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA durante los seis últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Inquietud: Este requerimiento de qué manera puede ser subsanable, dado que el proponente en la actualidad no tiene contratado el equipo de trabajo.

2. Sobre 10.3.1 Propuesta Técnica: se solicita que el proponente cuente con 5 años de experiencia.

Inquietud: En caso que el proponente sea una Fundación esta experiencia puede ser sustentada con las hojas de vida de los asociados y el resto del equipo de trabajo.

Respuesta:

1. Atendiendo a su inquietud respecto a la convocatoria para la ELABORACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”, nos permitimos informar que para efectos



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FIDA
FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRICOLA



**Capacidades
Empresariales**

de subsanar este requerimiento, el proponente deberá allegar certificación del Representante legal y el Revisor Fiscal donde especifique que la entidad no cuenta con personal vinculado actualmente, ni durante los últimos seis meses, razón por la cual no ha realizado aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certificando además que no tienen pagos pendientes de años anteriores por concepto de salarios ni parafiscales.

2. Atendiendo a su inquietud respecto a la convocatoria para la ELABORACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”, nos permitimos informar que de acuerdo con los términos de referencia en su numeral No. 10.3.1. PROPUESTA TÉCNICA, se solicita la siguiente experiencia para él proponente:

El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de formación en Educación Financiera, para lo cual deberá acreditar su experiencia conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y que en conjunto sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

En este punto es claro que la experiencia es únicamente del proponente, siendo este la persona jurídica y no la suma de sus miembros o equipo de trabajo, razón por la cual dentro de este mismo numeral, se analiza por aparte la experiencia del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

Jaime Eduardo Pérez Mayorga

Coordinador

Unidad Nacional de Coordinación

Proyecto MRSL